



Universidad Cooperativa  
de Colombia

**RESOLUCIÓN RECTORAL 041**  
**31 de marzo de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA  
COMUNIDAD DE EGRESADOS ANTE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS ACADÉMICO DE  
LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA”**

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Proyecto Educativo Institucional – PEI actualizado conforme el Acuerdo Superior 028 de 2021 señala que para la Universidad Cooperativa de Colombia los egresados son la extensión de este en la sociedad y parte fundamental en los procesos de aseguramiento de la calidad.
2. Que el estatuto orgánico al regular el gobierno plural con competencia regional consagra que los consejos académicos tendrán en su composición, entre otros, un (1) representante de los egresados, el cual se definirá de acuerdo con la reglamentación expedida por parte de la rectoría.
3. Que mediante la resolución rectoral 25 de 2022 se establecieron los lineamientos para la designación de los representantes de la comunidad de egresados ante los Consejos Académicos de cada campus.
4. Que, en cumplimiento de las etapas previstas del proceso electoral dispuesto en la resolución 025 de 2022, las direcciones de Admisiones, Registro, Control Académico y de Egresados, dan cuenta de haberse efectuado los trámites señalados, por lo que resulta procedente mediante la presente resolución definir las designaciones.
5. Que se hace necesario precisar el período de los representantes de la comunidad de egresados ante los Consejos Académicos de cada campus que serán objeto de designación en virtud de la presente resolución.



Universidad Cooperativa  
de Colombia

RESOLUCIÓN RECTORAL 041  
Marzo 31 de 2022

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como representantes de la comunidad de egresados de la Universidad Cooperativa de Colombia, para integrar los respectivos Consejos Académicos de cada Campus, precisando el período de la representación, el cual será de 1 de abril de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023, a los siguientes:

<b>Campus</b>	<b>Nombre del representante designado</b>	<b>Programa del cual es egresado</b>
Apartadó	Yennifer del Carmen Arrieta Góez	Contaduría Pública
Barrancabermeja	Liliana Aguas Cantillo	Derecho
Bogotá	Daniel Mora Molano	Odontología
Bucaramanga	Camilo Andrés Hernández Afanador	Contaduría Pública
Cali	Helman Hernando Jiménez Bermúdez	Ingeniería Industrial
Ibagué – Espinal	Carol Andrea Ospina Reinoso	Derecho
Medellín	Miguel Angel Vásquez Mira	Administración de Empresas
Montería	Luis Alberto Barazarte Guerrero	Administración de Empresas
Neiva	Laura Natalia Calceto Garavito	Psicología
Pasto	Sorany del Socorro España Coral	Odontología
Pereira – Cartago	Mónica Andrea García Gómez	Derecho
Popayán	Edison Pino Santiago	Contaduría Pública
Santa Marta	María José Pimiento Anaya	Ingeniería Electrónica
Villavicencio	Claudia Cristina Restrepo Taborda	Ingeniería de Sistemas

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los representantes designados quedan sujetos a la observancia de las condiciones previstas en la normativa institucional y en especial, las disposiciones señaladas en la resolución rectoral 25 de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** Remitir copia de la presente resolución a cada director de campus, a la dirección de egresados y al DARC para los fines pertinentes, en especial para que se proceda por parte de los directores de campus a tenerlos en cuenta en la integración de los Consejos Académicos y por parte de la dirección de Egresados y sus coordinaciones, se adelanten las acciones necesarias para ofrecer una inducción sobre el rol, alcance, principios de la gestión, atribuciones del Consejo Académico, entre otros.



Universidad Cooperativa  
de Colombia

RESOLUCIÓN RECTORAL 041  
Marzo 31 de 2022

**ARTICULO CUARTO.** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad.

**ARTICULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su publicación, modifica en lo pertinente a la resolución rectoral 025 de 2022 y deroga cualquier disposición anterior que le resulte contraria

:  
**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2022

**MARITZA RONDON RANGEL**  
Rectora

**GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS**  
Secretaria General